RESOLUCIÓN DNCP N° 1346/2023

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2023.05.02 09:15:30 -04'00'
Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HORAS HOMBRE PARA SERVICIOS RELACIONADOS A DESARROLLO DE SOFTWARE – AD REFERENDUM» - ID N° 423.405, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 423.405, la Continuación del Informe del Comité de Evaluación N° 08/2023 Sobre Dos (2)-Evaluación Económica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución DNCP N° 936/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueba el resultado de Evaluación Técnica y se dispone la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HORAS HOMBRE PARA SERVICIOS RELACIONADOS A DESARROLLO DE SOFTWARE – AD REFERENDUM» - ID N° 423.405, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de las ofertas presentadas por FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo con RUC N° 2394675-0, CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A. con RUC N° 80089716-1 y KONECTA S.A. con RUC N° 80027374-5.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 23/2025, de fecha 25 de abril de 2023, se remite la «Continuación del Informe de Evaluación Nº 08/2023» de fecha 25 de abril de 2023, en cuyas partes pertinentes señala: «…7. Conclusión… luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **KONECTA S.A.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación – con un contrato abierto – por un monto mínimo de ₲ 150.000.000 y máximo de ₲ 300.000.000, conforme a los precios unitarios indicados en el punto 6».

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285, de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HORAS HOMBRE PARA SERVICIOS RELACIONADOS A DESARROLLO DE SOFTWARE – AD REFERENDUM» - ID N° 423.405**, a la firma **KONECTA S.A,** con **RUC N° 80027374-5**, con un contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.